

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 13 de agosto de 2015  
Hora de comienzo: 20:00  
Hora de terminación: 20:50  
Lugar: Sala de Juntas

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** doña María Dolores Berenguer Belló.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** don Vicente García Saiz y don Ángel Gutiérrez Guillén.

**SRES CONCEJALES:** don Juan Manuel Sabater Requena, doña María Pilar Ibarra Muñoz, doña Laura Olmos Jover, doña María Teresa de las Nieves Alberola, don José Carlos Martínez Castro, doña Antonia Cervera Carrasco, don Francisco Velasco Moll, don José Bertomeu Miralles, don José Ángel Maciá Pérez y doña Sandra Muñoz Quiles.

Se ausenta una vez iniciada la sesión la Sra. Concejala, doña Antonia Cervera Carrasco.

**SR. SECRETARIO:** don José Marcelo RICOY RIEGO.

**SR. INTERVENTOR ACCTAL.:** don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 02/07/2015.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción del acta de la sesión plenaria de 02/07/2015.

Estando todos los Concejales de los distintos Grupos Políticos de acuerdo el acta es aprobada por unanimidad.

## **2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DOÑA ANTONIA CERVERA CARRASCO.**

El Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló da paso a las posibles intervenciones.

La Sra. Concejala del grupo PP, doña Antonia Cervera Carrasco lee un escrito del siguiente tenor literal;

*“Buenas noches y muchas gracias a todos los que esta tarde han querido acompañarme en este Pleno.*

*Voy a dejar el Ayuntamiento después de 12 años de Alcaldesa.*

*Yo me presenté por primera vez en las elecciones municipales en junio de 1999 siendo el número tres de la lista por el PP, estuve cuatro años de Concejala en la oposición. Después en las elecciones de mayo de 2003 me volví a presentar y esta vez encabezando la lista del Partido Popular de Monforte del Cid y resulté elegida como Alcaldesa al igual que en el 2007 y en el 2011 obteniendo en todas estas legislaturas la mayoría absoluta excepto en ésta de 2015 que fuimos la primera fuerza más votada con mayoría simple.*

*Aún así la pérdida de la Alcaldía del Partido Popular fue por causa de la unión del tripartido PSOE-IU-Ciudadanos. Y no por decisión del pueblo de Monforte.*

*Durante mi etapa al frente de la Alcaldía durante todos éstos años he cometido muchos errores, seguro que muchas cosas podrían haberse hecho mejor y sé que las responsabilidades de esas decisiones tomadas son mías como Alcaldesa de Monforte.*

*Pero en éstos doce años al frente del Ayuntamiento he dado lo mejor de mí, me he dejado la piel por cada necesidad de cada vecino y vecina y luchado para dejar a mi pueblo en el mejor lugar.*

*Desde hace 16 años llevo trabajando por este pueblo, dejando mi vida por Monforte y sus vecinos.*

*Mi prioridad ha sido siempre Monforte del Cid.*

*Hoy pongo punto y final a la etapa más importante de mi vida.*

*He decidido renunciar a mi acta de Concejala después de haber reflexionado con tranquilidad y seriedad, siendo el motivo principal mi familia y sobre todos mis hijos.*

*Además como decía una gran alcaldesa: Nadie me puede quitar el orgullo de haber sido Alcaldesa de mi pueblo por mucho que algunos sigan en la tarea de hacerme daño a mi, a mi familia y a mi prestigio.*

*Doy por tanto un paso al lado en la vida municipal dejando al frente nuevos compañeros del grupo popular que cogen el relevo con ímpetu e ilusión para representar una oposición digna, constructiva y enriquecedora. Mi apoyo lo tendrán siempre.*

*Y por último quiero dar las gracias de corazón a todos los vecinos de Monforte porque en el ámbito político no existe mayor orgullo que ser elegida Alcaldesa del pueblo en el que has nacido y vivido siempre.*

*Gracias.”*

La Sra. Cervera se ausenta de la sesión

La Sra. Concejala del grupo Ciudadanos, doña María Teresa de las Nieves Alberola, comenta que respetan su opinión de dejar la concejalía, pero recuerda que tiene 1.400 votos que no le importan nada y ha abandonado a pueblo con una deuda de diez millones y medio de euros. Comenta que así demuestra que quien estaba en el Ayuntamiento por un sueldo era ella, puesto que ahora que ya no es Alcaldesa renuncia al cargo de representar a sus votantes. ¿Hubieras hecho lo mismo en el caso de ser Alcaldesa? Espera que sea cierto que quiera dedicarse a su familia y no deje el acta de Concejala para irse a Diputación u otro organismo, ya que le parecería muy descortés por su parte. Piensa que es una persona que no quiere adquirir compromisos puesto que no ha dudado en abandonar a sus votantes. Le desea buena suerte en su nueva etapa.

El Sr. Concejala del grupo PSOE, don Vicente García Saiz, expresa que en lo personal le desea lo mejor y cree que no le importa mucho lo que tengan que decirle después de su discurso. Sigue diciendo que los monfortinos no han querido que saliera de Alcaldesa, ya que han votado a otros partidos políticos para que hubiese un cambio. Piensa que se hace la víctima y se va porque quiere ya que nadie aquí la está acosando. Le desea de todo corazón lo mejor en su vida personal.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, comenta que acaba una etapa de oscuridad en este Ayuntamiento. Aplauda las cosas que se han hecho bien bajo su mandato y muestra su desacuerdo absoluto en las cosas que se han hecho mal. No quiere amargar la despedida de nadie y le desea lo mejor en su nueva etapa. El actual equipo de gobierno va a seguir trabajando para subsanar todos los errores que han cometido en estos doce años que ha estado gobernado el equipo de gobierno del PP. Hay un lastre de diez millones de deuda

bancaria, deudas de juicios perdidos contra SEPES y la mayoría de urbanizables que el PP aprobó cobrando por anticipado un dinero y que ahora nos reclaman judicialmente por no haberse cumplido los Convenios Urbanísticos. Tardaremos años en quitarnos de encima esta deuda que nos va a impedir gobernar como hubiésemos querido. Piensa que el pueblo juzgará a cada cual como se merece y entre todos solucionarán los problemas y sacaremos a Monforte del agujero negro en el que está. Quiere un Monforte plural y abierto, sin represalias por las ideas de cada vecino/a. Hay que trabajar contando con el apoyo del pueblo, creando empleo, dialogando con la gente, sin desprecios ni venganzas. Comienza el tiempo de la democracia y de la cordura, de la participación y del sentido común. Avanzaremos con justicia social y solidaria hacia los más desfavorecidos y cuenta con el apoyo del pueblo.

El Sr. Concejala del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén, comenta que le desea lo mejor en el plano personal pero piensa que es una falta de respeto al resto de partidos políticos que la Sra. Cervera siga pensando y diga que ha sido la más votada, menospreciando a los votantes que han votado al resto de partidos políticos.

*“Visto el escrito presentado por doña Antonia Cervera Carrasco, Concejala de este Ayuntamiento, en que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Popular para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.*

*Resultando que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015, en la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que estaba incluida la Concejala que ahora renuncia, el candidato siguiente en la colocación de dicha lista es don Pascual David Benito Mirambell.*

*Considerando que, según el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas*

*4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.*

*Considerando que conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, deL Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejala, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*La Corporación acuerda:*

*Primero.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado el 28 de julio de 2015 por doña Antonia Cervera Carrasco, Concejala de este Ayuntamiento en el que manifiesta que por razones personales renuncia a su cargo de Concejala de Grupo Municipal Popular.*

*Segundo.- Declara la vacante producida del cargo de Concejala de este Ayuntamiento por la renuncia de doña Antonia Cervera Carrasco, trasladando certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.*

*Tercero.-Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el Partido Popular en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es don Pascual David Benito Mirambell.*

*Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.*

*Quinto.- Notificar este acuerdo a doña Antonia Cervera Carrasco.”*

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee punto del orden de día y pasa la palabra al Sr. Interventor, don José Manuel González Martínez para que explique la propuesta.

Explica que el Presupuesto es el documento que nos dice cuales van a ser las previsiones de ingresos y gastos del Ayuntamiento durante un año y la liquidación es el resultado de ese presupuesto. En la Resolución de la Alcaldía que literalmente se transcribe a continuación se detalla dicho resultado:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.299.240,25	6.207.594,11		<b>91.646,14</b>
b. Otras operaciones no financieras	39.900,00	224.085,59		<b>-184.185,59</b>
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.339.140,25	6.431.679,70		<b>-92.539,45</b>
2. Activos financieros	400,66	5.521,62		<b>-5.120,96</b>

3. Pasivos financieros		504.416,42		<b>-504.416,42</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	6.339.540,91	6.941.617,74		<b>-602.076,83</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			162.179,56	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				<b>162.179,56</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-439.897,27</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO EUROS	
1. (+) Fondos líquidos		<b>769.341,82</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro:		<b>6.563.931,77</b>
- (+) Del presupuesto corriente	961.457,40	
- (+) De presupuestos cerrados	5.549.896,27	
- (+) De operaciones no presupuestarias	52.578,10	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago:		<b>1.659.598,23</b>
- (+) Del presupuesto corriente	698.392,12	
- (+) De presupuestos cerrados	287.066,46	
- (+) De operaciones no presupuestarias	795.571,69	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	121.432,04	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		<b>5.673.675,36</b>
II. Saldos de dudoso cobro		<b>3.336.430,52</b>
III. Exceso de financiación afectada		<b>166.308,65</b>
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		<b>2.170.936,19</b>

Sigue su intervención comentando que en el informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se indica que no se ha cumplido con dicho objetivo. Tampoco se ha cumplido la regla del gasto y el nivel de deuda financiera a 31 de diciembre de 2014 es del 146% de los ingresos corrientes, cuando la Ley establece un máximo de endeudamiento del 110%, por lo que lo sobrepasamos. Explica que ante estos datos el Ayuntamiento está obligado a elaborar un Plan Económico Financiero para el próximo ejercicio para corregir estas desviaciones.

La Sra. Alcaldesa de paso a las intervenciones:

El Sr. Concejales del PSOE, don Vicente García Saiz, comenta que ya era hora de que el pueblo se entere de lo que llevan diciendo durante cuatro años sobre la deuda pendiente y el no cumplir con la estabilidad presupuestaria. Para el año 2015 habrá que hacer un gran esfuerzo entre todos para que la estabilidad financiera cambie. La losa de la deuda la seguiremos teniendo pero intentaremos rebajarla como podamos, impedirá hacer planes de muchas cosas sobre todo de empleo.

El Sr. Concejales de grupo PP, don José Ángel Maciá Pérez, se queda con las palabras del Interventor sobre que no es significativo dentro de un trabajo de una deuda que se podría partir de diferentes maneras. No es una deuda de nueve millones que sólo ha creado un partido durante doce años. Apoyan al nuevo equipo de gobierno en todo para poder rebajar esa deuda que el Partido Popular ya estaba trabajando en reducirla.

El Sr. Concejales del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén comenta que durante los últimos cuatro años lo han estado diciendo, la deuda que había era inasumible para un pueblo como Monforte del Cid. La Sra. Antonia Cervera nos decía que había hecho muchas cosas y obras pero no nos cuadraban las cantidades de la deuda existente. Nos han dejado muchas deudas bancarias y muchas sentencias judiciales pendientes de asumir.

El Pleno se da por enterado.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden de día y da paso a las intervenciones.

El Sr. Concejales del grupo PSOE, don Vicente García Saiz, comenta que en el Pleno anterior se propuso una cantidad fija para los grupos políticos pensando en igualar a todos los partidos. El grupo popular no estuvo de acuerdo y se abstuvo en la votación. Se ha estado estudiando y dado que se pueden dar dos interpretaciones de la ley, hemos decido acceder a lo solicitado por el Partido Popular incluyendo una parte variable.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló puntualiza que se pagará 5€ por cada Concejales.

El Sr. Concejales del Partido Popular, don José Ángel Maciá Pérez, indica que su partido va a seguir absteniéndose aunque hayan considerado incluir la parte variable porque ven mucha desproporcionalidad entre la parte fija y la variable. Piensa que no se cumple la representatividad por el número de Concejales.

El Sr. Concejales del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén, explica que en un principio se pensó poner sólo una parte fija para que todos los grupos políticos fuesen iguales, pero al reclamar el PP han pensado modificarlo e incluir la cuota variable.

*“Visto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de julio del actual y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, sobre componente variable de la asignación económica a los Grupos Políticos municipales, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de Izquierda Unida (4), PSOE (2), Ciudadanos (2) y la abstención del PP (4) adopta el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Aprobar una dotación económica variable de los Grupos Políticos municipales de cinco euros mensuales por concejal integrante.*

*Segundo.- Ordenar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de este acuerdo.*

*Tercer.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución de este acuerdo.*

*Cuarto.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”*

## **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2015: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden de día y da paso a las intervenciones:

La Sra. Concejales del grupo Ciudadanos, doña María Teresa de las Nieves Alberola, indica que es una decisión judicial y acatan lo que diga el Juez.

El Sr. Concejales del grupo PSOE, don Vicente García Saiz, comenta que no queda más remedio que asumir una sentencia judicial.

El Sr. Interventor, don José Manuel González Martínez, explica que el suplemento de crédito consiste en dotar una cantidad de dinero para el pago de unas expropiaciones de unos terrenos que ocupan la rotonda de la Avda. de la Constitución, rotonda del “Tenis”. Hay una sentencia judicial del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante en la que se requiere al Ayuntamiento para que inicie el expediente de expropiación forzosa y se paguen esos terrenos que en su día se utilizaron y como el en Presupuesto no había dotación



presupuestaria se ha habilitado una partida. En cuanto al apartado de suplemento de créditos son para financiar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1, dicho expediente consta de facturas que se presentan en el ejercicio en curso pero que corresponden a años anteriores y por diversas circunstancias no se han presentado en su año.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, comenta que estos temas son complicados de entender y si hay algún vecino que quiera tener más información puede venir al Ayuntamiento y preguntar por José Manuel o por cualquiera del equipo de gobierno.

*“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el vigente es insuficiente, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*Considerando que con fecha 16 de julio de 2015 se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se ha informado favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de Izquierda Unida (4), PSOE (2), Ciudadanos (2) y la abstención del PP (4) adopta el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2015, con la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:*

#### **Presupuesto de Gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</b>	<b>CREDIT O EXTRA.</b>	<b>SUPLE M. DE CREDIT O</b>	<b>TOTAL</b>
132.204.01	Arrendamiento sistema digital de comunicaciones Policía Local (R.E.)		205,19	205,19
920.216.00	Conservación y mantenimiento de equipos informáticos			

	<i>Administración General (R.E.)</i>		781,93	781,93
321.221.03	<i>Combustibles para calefacción del Colegio (R.E.)</i>		2.529,87	2.529,87
330.226.99	<i>SGAE, derechos de autor (R.E.)</i>		32.138,76	32.138,76
162.227.00	<i>Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (R.E.)</i>		20.084,82	20.084,82
321.227.01	<i>Servicio de limpieza del Colegio y Mercado Municipal (R.E.)</i>		5.293,75	5.293,75
1621.227.28	<i>Recogida de contenedores de poda y canon (R.E.)</i>		159,72	159,72
1532.600.00	<i>Expropiación de suelo para la obra de rotonda en la intersección de la CV-825 con la Av. de los Pinos</i>	60.169,19		60.169,19
	<b>TOTALES</b>	<b>60.169,19</b>	<b>61.194,04</b>	<b>121.363,23</b>

***Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos***

<b><i>APLICACIÓN PRESUPUES.</i></b>	<b><i>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</i></b>	<b><i>CRÉDITO INICIAL</i></b>	<b><i>BAJA DE CRÉDITO</i></b>
011.310.17	<i>Banco Santander, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	4.702,39	3.000,00
011.310.18	<i>BBVA, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	29.332,56	25.000,00
011.310.19	<i>Banco Sabadell, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	9.923,07	8.500,00
011.310.20	<i>Catalunya Caixa, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	18.972,83	17.000,00
011.310.21	<i>Cajamar, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	9.770,20	9.000,00
011.310.22	<i>Banesto, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	12.540,11	10.500,00
011.310.23	<i>Banco Sabadell, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	11.594,63	10.500,00
011.310.24	<i>Banco Sabadell, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	29.335,98	28.000,00
011.310.25	<i>Bankia, intereses préstamo pago proveedores RDL 4/2012</i>	54.852,62	9.863,23

	<b>TOTAL</b>		<b>121.363,23</b>
--	--------------	--	-------------------

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

#### **6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2015 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden de día y cede la palabra al Sr. Interventor, don José Manuel González Martínez para que explique la propuesta.

Comienza diciendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto es un documento que forma parte del Presupuesto y que regula todo su funcionamiento, es decir, como se tiene que llevar a cabo. Ésta modificación se refiere a tres apartados; retribuciones miembros de la Corporación, dotación a grupos políticos municipales y indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados.

La Sra. Alcaldesa de paso a las intervenciones:

El Sr. Concejales del grupo PSOE, don Vicente García Saiz, puntualiza que las indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados no las cobrarían los Concejales que están liberados parcialmente o al 100% como es el caso de la Sra. Alcaldesa, sólo las cobrarían los Concejales que no estén liberados.

El Sr. Concejales del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén comenta que esta modificación es a la baja con relación a la anterior Corporación y va a ser muy beneficiosa para el pueblo ya que se va a ahorrar mucho dinero.

*“Visto el expediente relativo a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2015, así como de cuanta documentación se ha precisado y de los informes de Secretaría e Intervención, esta Comisión acuerda proponer a aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Visto el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2015.*

*Visto que con fecha 16 de julio de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 17 de julio de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

**CONSIDERANDO** *que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 es necesaria para adecuarla al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 2015, que aprobó la propuesta sobre el régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Municipal, así como la asignación económica a los Grupos Políticos Municipales.*

*El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Aprobar Inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 en los siguientes términos:*

**Base 31ª. Retribución de los miembros de la Corporación.**

*1. Con arreglo al acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015 y lo dispuesto en el artículo 75 LRBRL, los miembros de la Corporación Municipal percibirán las siguientes retribuciones anuales:*

- Sra. Alcaldesa, con dedicación exclusiva: 30.100 euros brutos.*
- Sres. Concejales don Vicente García Sáiz, doña Laura Olmos Jover y don Juan Manuel Sabater Requena, con dedicación parcial del 50%, por las responsabilidades derivadas de las delegaciones de la Alcaldía que ostentan y, en su caso, por ser miembros de la Junta de Gobierno Local, 13.629 euros brutos a cada uno de ellos.*
- Sra. Concejala doña María Teresa de las Nieves Alberola con dedicación parcial del 50% por las responsabilidades de portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Monforte del Cid y atención a la ciudadanía, 9.303 euros brutos.*

*2. La percepción de las retribuciones en régimen de exclusividad es incompatible con las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que forman parte.*

**Base 32ª. Dotaciones a los Grupos Políticos Municipales.**

*1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73.3 LRBRL, se asigna una dotación económica fija mensual por cada Grupo Político Municipal de 150 euros, y otra variable en función del número de miembros, a razón de 5 euros por concejal, importe consignado en la aplicación presupuestaria 912.489.00, denominada “Dotación Económica Grupos Políticos”.*

2. En ningún caso podrá destinarse esta dotación económica al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

3. Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica que se les asigne, debiendo permitir la misma la adecuada justificación documental de todos los gastos incurridos. Esta contabilidad se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

**Base 34ª. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación**

Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva así como parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, por los importes siguientes:

Grupos	Cuantías en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Sra. Alcaldesa	102,24	56,30	158,55
Sres. Concejales	63,41	39,46	102,89

Los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia a los órganos colegiados de la misma, las cuantías que se señalan en el Acuerdo Plenario de fecha 2 de julio de 2015, las cuales serán acreditadas mediante certificado del Secretario del órgano:

Órgano colegiado	Euros Asistencia
Pleno Ordinario	75,00
Pleno Extraordinario	75,00
Junta de Gobierno	100,00
Comisión informativa	35,00

**SEGUNDO.-** Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** *Considerar definitivamente aprobada esta modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.”*

## **7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden del día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego lee y explica la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a posibles intervenciones sin que se produzca ninguna.

*“Visto el escrito del Gerente Territorial del Catastro relativo al nombramiento de tres Ayuntamientos como representantes de este Ayuntamientos en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria dentro de la 2ª Sección, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los Ayuntamientos de Monovar, Agost y Muro de Alcoy.*

*Segundo.-Trasladar certificación de este Acuerdo a la Gerencia Territorial de Catastro antes del 15 de agosto de 2015.”*

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2016.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden del día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego lee la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a las intervenciones.

El Sr. Concejel del grupo PSOE, don Vicente García Saiz comenta que se han elegido esos días pero están abiertos a otras sugerencias y a la participación ciudadana.

El Sr. Concejel del grupo PP, don José Ángel Maciá Pérez indica que está de acuerdo con los días elegidos y pregunta a la Concejala de Educación si sabe cuales son los tres días no lectivos escogidos por la comunidad educativa.

La Sra. Concejala de Educación, doña Laura Olmos Jover le responde que son el 5 y 6 de febrero y no se acuerda del tercer día pero lo consultará y se lo comunicará.

El Sr. Concejel de IU, don Ángel Gutiérrez Guillén indica que estuvieron valorando escoger entre el día 7 o 9 de diciembre y al final decidieron que el día 9 era el más favorable para los trabajadores.

*“Visto el escrito del Director Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana relativa a la propuesta de las*

*fiestas laborales de carácter local para la elaboración del calendario laboral del año 2016, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Proponer como fiestas laborales de carácter local para la elaboración del calendario laboral del año 2016 el día 17 de mayo, San Pascual, y el 9 de diciembre, Fiesta de Moros y Cristianos.*

*Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat.”*

## **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES FISCALES DE 30 POR CIENTO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE RÚSTICA.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden de día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego explica la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a las intervenciones.

La Sra. Concejala del grupo Ciudadanos, doña María Teresa de las Nieves Alberola, comenta que le parece bien todo lo que sea beneficioso para los ciudadanos.

El Sr. Concejel del grupo PSOE, don Vicente García Saiz, comenta que le parece poco beneficio pero como ya se aprobó anteriormente así no pueden hacer nada. Esperan que Catastro o el propio Ayuntamiento hagan otras modificaciones para buscar el mayor beneficio para los agricultores.

El Sr. Concejel del grupo PP, don José Ángel Maciá Pérez, indica que le parece bien esta modificación y está muy contento porque han sido más de 100 vecinos los beneficiados y muchísimas parcelas. Piensa que es bueno avanzar en todo lo que sea beneficios y subvenciones en este aspecto.

El Sr. Concejel del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén, piensa que esta ordenanza es muy injusta porque se han beneficiado muy pocas personas. Los requisitos eran muy estrictos, uno de ellos era que los titulares de las parcelas tenían que estar de alta en la Seguridad Social, cuando aquí en este pueblo y en muchos sitios el 90% de las tierras están a nombre de jubilados y no han tenido derecho a beneficiarse de esta bonificación. Explica que cuando se aprobó en su día por la anterior Corporación intentaron modificar este punto y no les dejaron.

El Sr. Maciá cree que no se pudo modificar por temas legales. Piensa que habría que ver si legalmente se puede hacer y le parece bien que se haga ya que cuanto más gente se beneficie mejor.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló quiere puntualizar que los puntos del orden del día 9 y 10 son prácticamente iguales, uno trata de parcelas rústicas y otro de suelos urbanizables. Indica que como oposición en su día no se les escuchó pero que ahora el nuevo equipo de gobierno va a trabajar para eliminar esas trabas legales y buscar otras soluciones para que se beneficien el mayor número de personas posibles.

*“Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento.*

*Vistas las solicitudes presentadas para la bonificación del treinta por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles clasificados como rústicos en las que se desarrollan, en exclusiva, actividades agrícolas, ganaderas o forestales, y considerando que en ellas se desarrollan actividades en las que concurren circunstancias sociales y de fomento de empleo, dada la importancia económica del sector agrícola en este municipio, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Declarar el especial interés y utilidad municipal de las actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales que se desarrollan en las siguientes parcelas:*

<i>exp</i>		<i>POL</i>	<i>PARCELA</i>	<i>PRODUC</i>
<i>109/2015</i>	<i>GINES BENITO MIRALLES</i>	<i>4</i>	<i>19</i>	<i>si</i>
		<i>4</i>	<i>65</i>	<i>si</i>
		<i>4</i>	<i>103</i>	<i>si</i>
		<i>4</i>	<i>104</i>	<i>si</i>
		<i>11</i>	<i>14</i>	<i>si</i>
		<i>17</i>	<i>190</i>	<i>si</i>
		<i>19</i>	<i>1</i>	<i>si</i>
<i>27/2015</i>	<i>JOSE FRANCISCO TEROL MIRAMBELL</i>	<i>16</i>	<i>555</i>	<i>si</i>
		<i>16</i>	<i>585</i>	<i>si</i>
		<i>17</i>	<i>69</i>	<i>si</i>
		<i>17</i>	<i>89</i>	<i>si</i>
		<i>17</i>	<i>90</i>	<i>si</i>
		<i>17</i>	<i>92</i>	<i>si</i>
		<i>19</i>	<i>56</i>	<i>si</i>
<i>425/2015</i>	<i>MERCEDES SERRANO LIMIÑANA</i>	<i>1</i>	<i>279</i>	<i>si</i>
		<i>2</i>	<i>63</i>	<i>si</i>
<i>251/2015</i>	<i>JOSE ANTONIO FUENTES TEROL</i>	<i>11</i>	<i>199</i>	<i>si</i>
		<i>16</i>	<i>411</i>	<i>si</i>
		<i>16</i>	<i>504</i>	<i>si</i>
		<i>16</i>	<i>492</i>	<i>si</i>
<i>55/2015</i>	<i>JUAN CARMELO MIRALLES CANTO</i>	<i>1</i>	<i>264</i>	<i>si</i>
		<i>11</i>	<i>75</i>	<i>si</i>
		<i>9</i>	<i>106</i>	<i>si</i>



		9	89	si
56/2015	ENCARNACION PLAZA FERRER	1	263	si
		1	262	si
74/2015	M <sup>a</sup> CARMEN ANTON AMOROS			
		9	36	si
		9	70	si
		14	225	si
		14	60	si
		14	125	si
		14	56	si
75/2015	ISIDRO MARTINEZ CARRASCO	15	57	si
		7	207	si
97/2015	ALFREDO MIRALLES GUIRAO	19	133	si
108/2015	JOSE MANUEL MIRALLES CERVERA	16	275	si
110/2015	JOSEFA ROSA VICENTE BELDA	2	63	si
113/2015	M <sup>a</sup> TERESA GONZALVEZ ALBEROLA	6	80	si
		17	170	si
		17	113	si
		17	169	si
115/2015	JOSE RAMON IBARRA CANTO	7	203	si
		8	96	si
		17	116	si
		12	78	si
		11	78	si
		15	195	si
		15	5	si
116/2015	FERNANDO VICENTE MIRALLES	17	56	si
		9	94	si
117/2015	FERNANDO VICENTE MIRAMBELL	8	44	si
		11	130	si
		11	164	si
		16	406	si
		16	349	si
		16	400	si
		11	66	si
		16	72	si
		16	68	si
		20	51	si
118/2015	JOSEFA MIRALLES CALPENA	1	81	si
		1	90	si

119/2015	JUAN RAMON AGULLO BENITO	16	318	si
		1	15	si
138/2015	RAMON VICENTE SEVILLA	16	317	si
		16	305	si
		12	102	si
		16	564	si
		16	366	si
139/2015	MARIA JESUS VICENTE SEVILLA	9	10	si
		16	423	si
		15	42	si
140/2015	ALFONSO NICOLAS MONERRIS JOVER	9	55	si
		14	50	si
		14	128	si
		14	122	si
		14	65	si
141/2015	M <sup>o</sup> PILAR HERNANDEZ AMOROS	14	48	si
160/2015	CARLOS SIRVENT MIRALLES	19	36	si
		16	628	si
161/2015	AGUSTIN SIRVENT MIRALLES	19	35	si
		16	378	si
	ROBERTO SIRVENT SERRANO	16	378	si
162/2015	ANTONIO SIRVENT MIRALLES	7	299	si
		16	629	si
		19	129	si
		19	125	si
		7	120	si
		16	613	si
		3	71	si
165/2015	JOSE ANTONIO SIRVENT MARTI	5	36	si
		7	47	si
		5	51	si
166/2015	MANUEL RAMIREZ MAS	2	83	si
167/2015	ANTONIO LLOPIS IBARRA	1	17	si
		19	132	si
		17	213	si
		20	41	si
		16	120	si
167/2015	PASCUAL ANTONIO SIRVENT CRESPO	16	212	si
		16	206	si
		16	209	si
		16	519	si
		1	335	si
169/2015	JOSE CALPENA TRIBALDO	1	298	si
		2	162	si
		5	128	si

		16	690	si
		11	52	si
		11	54	si
		11	49	si
170/2015	ENCARNACION LIMIÑANA MIRALLES	16	453	si
		16	453	si
171/2015	SANTIAGO AGULLO SALAS	16	55	si
		21	8	si
172/2015	JOSE LIBERTO PUJALTE BLASCO	1	281	si
173/2015	FRANCISCO TOMAS RAMIREZ MAS	2	92	si
		2	180	si
		2	179	si
		2	98	si
		18	7	si
184/2015	M <sup>a</sup> DOLORES SIRVENT ASENSI	13	66	si
		13	110	si
		13	109	si
185/2015	RAFAEL HERNANDEZ AMOROS	4	91	si
		16	379	si
		8	125	si
		8	112	si
186/2015	JOSE TEROL MARTINEZ	2	15	si
		2	138	si
		2	144	si
		8	56	si
190/2015	CONCEPCION MIRAMBELL GONZALEZ	11	91	si
		17	153	si
		17	201	si
		20	164	si
		20	93	si
191/2015	PASCUAL SABATER MIRALLES			
		1	109	si
		1	189	si
		1	300	si
		3	33	si
		6	12	si
192/2015	FRANCISCO JOSE CERDAN PEREZ			
		11	15	si

		11	16	si
		11	17	si
		11	97	si
		11	19	si
		11	40	si
		11	41	si
		11	65	si
		11	92	si
		11	18	si
195/2015	FRANCISCO JOSE BENITO BLASCO	7	281	si
196/2015	JOSE IGNACIO SABATER SIRVENT	15	28	si
197/2015	PASCUAL ANTONIO SABATER SIRVENT	7	119	si
198/2015	DANIEL SABATER SIRVENT	16	374	si
		11	27	si
178/2015	ANTONIA SIRVENT ASENSI	13	68	si
		19	48	si
		13	72	si
		6	177	si
		7	212	si
		7	282	si
		19	131	si
		9	71	si
		14	33	si
		15	196	si
		16	326	si
		9	69	si
		19	124	si
		14	119	si
		19	127	si
		19	123	si
		16	320	si
		16	327	si
		16	321	si
		16	324	si
		16	325	si
		16	328	si
		16	326	si
226/2015	ANTONIO CHOFRE SORIA	19	51	si
		7	114	si
229/2015	CONCEPCION ALBEROLA SIRVENT	11	102	si
230/2015	JOSEFA ALBEROLA SIRVENT	21	13	si
231/2015	JOSE FRANCISCO ANTON SENTENERO	7	208	si
		7	136	si
232/2015	M <sup>a</sup> DOLORES CANTO HERNANDEZ	16	639	si
		16	417	si

		7	24	si
		20	6	si
233/2015	M <sup>a</sup> NIEVES MOLL SALAS	7	63	si
		18	76	si
		18	74	si
		8	94	si
235/2015	PASCUAL JUAREZ SERRANO	6	19	si
		10	72	si
		10	73	si
236/2015	JOSEFA MARGARITA SABATER MIRALLES	1	280	si
		1	294	si
		5	20	si
		5	16	si
		5	19	si
245/2015	MIGUEL ANGEL ALBEROLA AGULLO	20	106	si
		20	85	si
		20	94	si
246/2015	JOSE HERNANDEZ ASENSI	11	154	si
		19	96	si
		13	46	si
248/2015	JOSEFA AGULLO IBARRA	16	278	si
		5	71	si
		13	40	si
		16	696	si
		13	101	si
		16	583	si
		16	695	si
250/2015	JUAN ANTONIO IBARRA MARTINEZ	17	206	si
		17	167	si
		2	159	si
265/2015	JOSE JAIME MAS ALBEROLA	1	142	si
261/2015	VALENTIN SORIA AMOROS	16	279	si
262/2015	TOMAS ALZAMORA PEREZ	6	81	si
		14	210	si
267/2015	JAIME MIGUEL VELASCO MESTRE	7	40	si
		7	41	si
		7	42	si
		7	43	si

		7	44	si
		7	274	si
		12	71	si
		12	80	si
		12	81	si
		12	84	si
		12	82	si
268/2015	HIPOLITO MIRALLES RIQUELME	6	54	si
		20	12	si
270/2015	JOSE RAMON BENITO BENITO	6	23	si
271/2015	JOSE PASCUAL SORIA AMOROS	10	81	si
		10	80	si
		11	143	si
272/2015	RAUL VICENTE LOPEZ	17	45	si
273/2015	ANTONIA ALZAMORA PEREZ	14	45	si
		19	63	si
		15	55	si
		14	126	si
274/2015	MIGUEL ANGEL ALZAMORA PEREZ	21	60	si
		14	124	si
		19	53	si
		16	529	si
		14	43	si
275/2015	JOSE ANTONIO PUJALTE TORREGROSA	3	48	si
276/2015	MARIA JOSE SIRVENT PASTOR	16	425	si
		19	69	si
		16	421	si
277/2015	MARIA VICTORIA MARTINEZ MIRALLES	20	73	si
		20	64	si
		20	55	si
286/2015	JOSE FRANCISCO MARTINEZ SERRANO	13	9	si
		16	435	si
		10	78	si
287/2015	M <sup>a</sup> JESUS IZQUIERDO MIRALLES	16	511	si
288/2015	ANTONIO JOSE MIRALLES SERRANO	7	45	si
		7	46	si
		17	176	si
		17	16	si
		11	183	si
289/2015	ANGEL CODES MARTINEZ	18	48	si
		17	193	si
		18	6	si
295/2015	ALFREDO RICO TEROL	17	100	si
		5	86	si

296/2015	JUAN ANTONIO MARTINEZ SERRANO	17	72	si
		11	37	si
297/2015	M <sup>a</sup> DOLORES BENITO MIRAMBELL			
		12	23	si
		12	39	si
304/2015	SACRAMENTO TEROL MARTINEZ	16	619	si
		16	621	si
305/2015	CONCEPCION HERNANDEZ PUJALTE	16	502	si
306/2015	FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ	3	51	si
		3	56	si
		3	70	si
		3	61	si
		3	60	si
308/2015	ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ	2	31	si
		2	33	si
		2	32	si
309/2015	ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	2	30	si
313/2015	JOSE FRANCISCO GONZALEZ ALBEROLA	6	78	si
		17	205	si
		17	200	si
		17	112	si
314/2015	PASCUAL SIRVENT MARTI	2	79	si
		1	170	si
315/2015	CARLOS IBARRA LLOPIS	17	21	si
316/2015	FRANCISCO ANTONIO IBARRA LLOPIS	6	26	si
		1	54	si
317/2015	ANTONIO LIMIÑANA ALBEROLA	5	87	si
		17	6	si
		16	225	si
		17	6	si
318/2015	FRANCISCO TOVAR SANCHEZ			
		15	225	si
		11	21	si
319/2015	RAMON MIRA HERNANDEZ	19	16	si
		17	162	si
	RAMON MIRA MIRALLES	15	46	si

321/2015	JAIIME MESTRE QUIRANT	7	291	si
		7	28	si
328/2015	MIGUEL ANGEL MARTINEZ SERRANO	19	99	si
331/2015	DENIS ANTONIO MACIA VICENTE	17	62	si
		19	2	si
		19	4	si
332/2015	ALBERTO MACIA VICENTE	19	75	si
		19	84	si
337/2015	RAMON GONZALVEZ ALBEROLA	6	88	si
		9	21	si
		6	189	si
		6	91	si
333/2015	JOSE FRANCISCO RUIZ SERRANO	6	35	si
		19	130	si
		6	38	si
		18	105	si
		19	128	si
		16	542	si
338/2015	ANTONIO MARTINEZ SIRVENT	16	95	si
		16	300	si
		3	90	si
		13	28	si
		12	11	si
		4	97	si
340/2015	JOSE SIRVENT SELLER	17	187	si
		8	71	si
		1	163	si
342/2015	ANTONIO CANO DE LAS NIEVES	3	100	si
343/2015	EVA MARIA ANTON LOPEZ	17	163	si
344/2015	ANTONIO MIRAMBELL MIRALLES	15	12	si
		4	58	si
		12	77	si
		12	24	si
		8	72	si
345/2015	ESPERANZA IBARRA CANTO	15	208	si
		15	38	si

Segundo.- Conceder un bonificación del treinta por ciento en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2015 de las parcelas y beneficiarios relacionados anteriormente.

Tercero.- Denegar la bonificación solicitada a los siguientes titulares de las parcelas que se relacionan a continuación, por no estar en producción:

exp	POL	PARCELA	PRODUC
-----	-----	---------	--------



425/2015	MERCEDES SERRANO LIMIÑANA			
		9	41	no
74/2015	M <sup>a</sup> CARMEN ANTON AMOROS	9	66	no
113/2015	M <sup>a</sup> TERESA GONZALVEZ ALBEROLA			
		14	146	no
		14	150	no
		14	152	no
115/2015	JOSE RAMON IBARRA CANTO			
		8	73	no
		17	115	no
139/2015	MARIA JESUS VICENTE SEVILLA			
		12	33	no
173/2015	FRANCISCO TOMAS RAMIREZ MAS			
		2	93	no
191/2015	PASCUAL SABATER MIRALLES	1	22	no
		1	317	no
		3	6	no
		3	13	no
192/2015	FRANCISCO JOSE CERDAN PEREZ	4	8	no
		4	10	no
178/2015	ANTONIA SIRVENT ASENSI			
		3	16	no
		5	42	no
232/2015	M <sup>a</sup> DOLORES CANTO HERNANDEZ			
		13	71	no
236/2015	JOSEFA MARGARITA SABATER MIRALLES			
		1	286	no
		3	4	no
248/2015	JOSEFA AGULLO IBARRA			
		13	54	no
		13	55	no
277/2015	MARIA VICTORIA MARTINEZ MIRALLES			
		20	57	no
297/2015	M <sup>a</sup> DOLORES BENITO MIRAMBELL	8	34	no
		15	30	no
		15	24	no
318/2015	FRANCISCO TOVAR SANCHEZ	1	133	no

*Cuarto.- Dar traslado a SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA de este acuerdo para su implementación.”*

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES FISCALES DEL 50 POR CIENTO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE SUELOS URBANIZABLES.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden del día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego explica la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a las intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo PP, don José Ángel Maciá Pérez, indica que está contento porque somos uno de los municipios que primero nos estamos beneficiando de esa Sentencia. Piensa como todos, que era una injusticia.

El Sr. Concejal del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén informa que se encuentran en Catastro todas las parcelas de suelo urbanizable para que se cambien a suelo rústico y paguen como rústicos, ya que nunca se van a desarrollar.

*“Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento.*

*Vistas las solicitudes presentadas para la bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles clasificados como urbanizables en las que se desarrollan, en exclusiva, actividades agrícolas, ganaderas o forestales, y considerando que en ellas se desarrollan actividades en las que concurren circunstancias sociales y de fomento de empleo, dada la importancia económica del sector agrícola en este municipio, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Declarar el especial interés y utilidad municipal de las actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales que se desarrollan en las siguientes parcelas:*

<i>exp</i>		<i>POL</i>	<i>PARCELA</i>	<i>PRODUC</i>
<i>251/2015</i>	<i>JOSE ANTONIO FUENTES TEROL</i>			
		<i>16</i>	<i>492</i>	<i>si</i>
<i>108/2015</i>	<i>JOSE MANUEL MIRALLES CERVERA</i>	<i>16</i>	<i>275</i>	<i>si</i>
<i>115/2015</i>	<i>JOSE RAMON IBARRA CANTO</i>			
		<i>15</i>	<i>195</i>	<i>si</i>
		<i>12</i>	<i>78</i>	<i>si</i>
<i>117/2015</i>	<i>FERNANDO VICENTE MIRAMBELL</i>			
		<i>16</i>	<i>72</i>	<i>si</i>
		<i>16</i>	<i>68</i>	<i>si</i>
		<i>20</i>	<i>51</i>	<i>si</i>
<i>119/2015</i>	<i>JUAN RAMON AGULLO BENITO</i>	<i>16</i>	<i>318</i>	<i>si</i>

138/2015	RAMON VICENTE SEVILLA	16	317	si
		16	305	si
161/2015	AGUSTIN SIRVENT MIRALLES			
		16	378	si
	ROBERTO SIRVENT SERRANO	16	378	si
167/2015	ANTONIO LLOPIS IBARRA			
		20	41	si
		16	120	si
167/2015	PASCUAL ANTONIO SIRVENT CRESPO	16	212	si
		16	206	si
		16	209	si
170/2015	ENCARNACION LIMIÑANA MIRALLES			
		16	453	si
171/2015	SANTIAGO AGULLO SALAS	16	55	si
		21	8	si
185/2015	RAFAEL HERNANDEZ AMOROS			
		16	379	si
190/2015	CONCEPCION MIRAMBELL GONZALEZ			
		20	164	si
		20	93	si
178/2015	ANTONIA SIRVENT ASENSI			
		16	326	si
		16	320	si
		16	327	si
		16	321	si
		16	324	si
		16	325	si
		16	328	si
		16	326	si
230/2015	JOSEFA ALBEROLA SIRVENT	21	13	si
232/2015	M <sup>a</sup> DOLORES CANTO HERNANDEZ			
		20	6	si
245/2015	MIGUEL ANGEL ALBEROLA AGULLO	20	106	si
		20	85	si
		20	94	si

248/2015	JOSEFA AGULLO IBARRA	16	278	si
261/2015	VALENTIN SORIA AMOROS	16	279	si
268/2015	HIPOLITO MIRALLES RIQUELME			
		20	12	si
271/2015	JOSE PASCUAL SORIA AMOROS	10	81	si
274/2015	MIGUEL ANGEL ALZAMORA PEREZ	21	60	si
277/2015	MARIA VICTORIA MARTINEZ MIRALLES	20	73	si
		20	64	si
		20	55	si
305/2015	CONCEPCION HERNANDEZ PUJALTE	16	502	si
317/2015	ANTONIO LIMIÑANA ALBEROLA			
		16	225	si
		17	6	si
319/2015	RAMON MIRA HERNANDEZ			
		15	46	si
338/2015	ANTONIO MARTINEZ SIRVENT	16	95	si
		16	300	si
344/2015	ANTONIO MIRAMBELL MIRALLES	15	12	si

Segundo.- Conceder un bonificación del cincuenta por ciento en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2015 de las parcelas y beneficiarios relacionados anteriormente.

Tercero.- Denegar la bonificación solicitada a los siguientes titulares de las parcelas que se relacionan a continuación, por no estar en producción:

exp		POL	PARCELA	PRODUC
277/2015	MARIA VICTORIA MARTINEZ MIRALLES			
		20	57	no

Cuarto.- Dar traslado a SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA de este acuerdo para su implementación.”

#### **11.- APROBACIÓN, SI PRODECE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4 RECTIFICADA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZE-6 DEL PLAN GENERAL.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden del día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego explica la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a las intervenciones.

El Sr. Concejel del grupo IU, don Ángel Gutiérrez Guillén explica que cuando se hizo la urbanización de Montecid y se repartieron las parcelas había una zona verde que desapareció, debido a la reclamación de un particular y a que la justicia le ha dado la razón hay que devolverle la parcela que le correspondía y la zona verde quedará en un lateral de la parcela.

### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha de 18 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 7340, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de agosto de 2014, anuncio por el que se sometió a información pública la Modificación Puntual nº 4 rectificadora, correspondiente a ordenación pormenorizada, del Plan Parcial del Sector UZE - 6, durante un periodo de cuarenta y cinco días hábiles. Así mismo se publicó anuncio en el periódico La Verdad de fecha 19 de agosto de 2014, no habiéndose presentado ninguna alegación.

**SEGUNDO.** Con fecha de 17 de marzo de 2015 se sometió la Modificación a Dictamen preceptivo del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Autónoma Valenciana, que lo emitió con fecha de 17 de abril de 2015, en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Monforte del Cid puede proceder a la aprobación definitiva de la misma.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable es la siguiente:*

— Artículo 91 y concordantes de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana

— Los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar la Modificación Puntual nº 4 rectificada, correspondiente a ordenación pormenorizada, del Plan Parcial del Sector UZE -6, de acuerdo con el Dictamen 225/2015 del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.*

**SEGUNDO.** *Remitir una copia digital de la Modificación a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.*

**TERCERO.** *Publicar el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia junto con sus Normas urbanísticas, a los efectos de su entrada en vigor.”*

## **12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR NOVELDA-MONFORTE DEL CID.**

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló lee el punto del orden del día y el Sr. Secretario, don José Marcelo Ricoy Riego explica la propuesta, dando paso la Sra. Alcaldesa a posibles intervenciones sin que se produzca ninguna.

*“Habida cuenta que tras las elecciones municipales de 24 de mayo del actual se hace necesario proveer al nombramiento de representante municipal en la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la EDAR Novelda – Monforte del Cid, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:*

*Nombrar representante del Ayuntamiento de Monforte del Cid en la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la EDAR Novelda – Monforte del Cid al concejal y segundo teniente de alcalde don Ángel Gutiérrez Guillén.”*

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día 13 de agosto de 2015, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

**Documento firmado digitalmente**